



PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al  
Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 290 - 2024 - MPLP**

Tingo María, 10 de abril de 2024.

### **VISTO:**

El Informe N° 039-2024-GGAYRD-MPLP/TM de fecha 08 de abril de 2024, del Gerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, da conformidad a la **constitución de la Plataforma de Defensa Civil Provincial de Leoncio Prado**, y solicita su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, y;

### **CONSIDERANDO:**

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De acuerdo a la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres SINAGERD, y por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664; en cuyo artículo 39, párrafo 39.1 en concordancia con el plan nacional de gestión de riesgos de desastres las entidades en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan los planes específicos de la gestión de riesgos de desastres;

Según la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil". Asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 103-2023-MPLP de fecha 16 de enero de 2023, se conforma la Plataforma Provincial de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;

A través del Informe N° 004-2024-CGR/SGRD/GGAYRD/MPLP de fecha 05 de abril de 2024, el Coordinador en Gestión Reactiva, remite el Acta de Reunión de Coordinación de fecha 18 de marzo de 2024, de la reunión con la Plataforma de Defensa Civil Provincial de Leoncio Prado, donde aprueban la nueva conformación de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil Provincial de Leoncio Prado; asimismo, recomienda dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 103-2023-MPLP de fecha 16 de enero de 2023, y solicita la aprobación mediante acto resolutorio, la constitución de la "Plataforma de Defensa Civil Provincial de Leoncio Prado", la misma que estará integrada por las instituciones según detalla en el citado informe; lo cual es corroborado con el Informe N° 166-2024-SGRD/GGAYRD/MPLP de fecha 05 de abril de 2024, del Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres;

Máxime, con Informe N° 039-2024-GGAYRD-MPLP/TM de fecha 08 de abril de 2024, el Gerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, en mérito a la normatividad citada precedentemente, así como a los informes y al acta de reunión antes mencionados, otorga CONFORMIDAD a la constitución de la "Plataforma de Defensa Civil Provincial de Leoncio Prado", por lo que solicita su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 004-2024-CGR/SGRD/GGAYRD/MPLP del Coordinador en Gestión Reactiva, al Informe N° 166-2024-SGRD/GGAYRD/MPLP del Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, al Informe N° 039-2024-GGAYRD-MPLP/TM del Gerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, al Proveído N° 1889-2024-MPLP/A del Despacho de Alcaldía, y al **encargo de funciones del Despacho de Alcaldía según Resolución de Alcaldía N° 288-2024-MPLP**, de fechas 05, 08 y 09 de abril de 2024, correspondientemente;

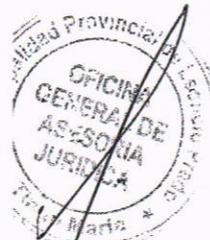
Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO, la misma que estará integrada de la siguiente manera:**

1. **Municipalidad provincial de Leoncio Prado (Alcalde)**
2. **Municipalidad distrital de Mariano Dámaso Beraún**
3. **Municipalidad distrital de Luyando**
4. **Municipalidad distrital de Daniel Alomía Robles**
5. **Municipalidad distrital de Hermilio Valdizán**
6. **Municipalidad distrital de José Crespo y Castillo**
7. **Municipalidad distrital de Castillo Grande**
8. **Municipalidad distrital de Pucayacu**
9. **Municipalidad distrital de Santo Domingo de Anda**

**Presidente**





PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al  
Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Paq.02/ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 290 - 2024 - MPLP

10. Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo
11. Municipalidad del Centro Poblado de Supte San Jorge
12. Subprefectura Provincial de Leoncio Prado
13. Defensoría del Pueblo - Módulo Defensorial Tingo María
14. División Policial de Leoncio Prado - Tingo María
15. Comisaría PNP - Tingo María
16. Batallón de Ingeniería de Combate Blindado "Huascarán" N°112
17. Batallón de Fuerzas Especiales N° 313
18. Compañía de Bomberos Unión Tingo María B61
19. Hospital de Tingo María
20. Hospital I Tingo María - ESSALUD
21. Red de Salud de Leoncio Prado
22. Administración Local de Agua Tingo María
23. Parque Nacional Tingo María
24. Agencia Agraria Leoncio Prado
25. Administración Técnica Forestal y Fauna Silvestre - Tingo María
26. EPS Seda Huánuco S.A.
27. Unidad Operativa Tingo María - Electrocentro S.A.
28. Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.- CORPAC S.A.
29. Oficina Zonal Tingo María DEVIDA
30. Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH
31. Oficina de Registro Militar N°032-A Tingo María
32. Instituto Vial Provincial
33. Unidad de Gestión Educativa Local
34. Universidad Nacional Agraria de la Selva
35. Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental Huánuco - Tingo María
36. Centro Emergencia Mujer – Tingo María
37. Ministerio Público - Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito de Leoncio Prado
38. Ministerio Público - Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental
39. ROTARY CLUB - Comité de Respuesta a Desastres
40. Destacamento Descentralizado de Protección de Carreteras
41. División de Maniobras Contra el Tráfico Ilícito de Drogas

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR,** como Secretario Técnico de la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO al Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**ARTÍCULO TERCERO.- RECOMENDAR,** a los integrantes de la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO, cumplir sus funciones de acuerdo a las disposiciones vigentes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y su Reglamento vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO,** la Resolución de Alcaldía N° 103-2023-MPLP de fecha 16 de enero de 2023.

**ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, y a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil Provincial de Leoncio Prado.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR,** a la Oficina de Tecnologías de Información para su PUBLICACIÓN en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARÍA

**Victer Lenin Eduardo Jaimes**  
REGIDOR  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

